

Modificaciones en el calendario de las oposiciones

Puesto que las organizaciones sindicales han mostrado su disconformidad con el actual calendario de las oposiciones y la Dirección General de Personal Docente ha recibido igualmente muchísimas solicitudes de dispensa remitidas por las personas que resultaron elegidas en el sorteo para los tribunales de esta convocatoria, conviene que con la suficiente antelación abordemos posibles cambios al actual calendario, que empieza a finales de mayo y se prolonga hasta el mes de julio. Se señala que este periodo de tiempo coincide con el final de curso y supone una sobrecarga de trabajo para los miembros de los tribunales. Aunque en los últimos cursos, la DGPD ha incrementado el número de tribunales para que cada uno de ellos atienda a un menor número de opositores, el periodo de realización sigue siendo el mismo (final de curso) y, pese a que se ha reducido la asignación de aspirantes por tribunal, el número de sesiones por tribunal se ha mantenido estable. Por tanto, con el fin de evitar la coincidencia con el final de curso y esa sobrecarga de trabajo que se denuncia, hemos visto otros modelos que se explican a continuación.

Modelo catalán: anticipa un mes las pruebas, que se inician el sábado 26 de abril. El proceso se lleva a cabo los sábados (más algunas sesiones vespertinas) con el propósito de acabar a mediados de junio. Los tribunales hacen un mayor esfuerzo al principio (finales de abril y principios de mayo) porque a las primeras pruebas se presenta una gran parte de los inscritos, pero ese esfuerzo se reduce después ya que sólo un porcentaje reducido de los aspirantes pasa a la defensa. En el caso de la Comunitat Valenciana, este modelo requeriría unos 400-450 tribunales (suponiendo que el número de aspirantes fuera similar a las oposiciones del 2024). Esto supondría involucrar a entre 2000 y 2250 profesores.

Modelo vasco: las oposiciones se convocan en primavera, estableciendo un periodo para entregar la documentación antes del verano. Sin embargo, la primera prueba se realiza un sábado de la segunda quincena de septiembre. A partir de ahí se trabaja los sábados (más algunas sesiones vespertinas) hasta acabar el procedimiento. Los aspirantes seleccionados se incorporan el 1 de septiembre del curso siguiente. Desde la finalización del proceso hasta el verano, los tribunales resuelven todas las reclamaciones presentadas. Al igual que en el modelo catalán, nos harían falta entre 400 y 450 tribunales, lo cual supone entre 2000 y 2250 profesores.

Tercera propuesta: existe una posibilidad intermedia que consiste en reducir el número de tribunales, liberar a sus miembros y permitir que se dediquen exclusivamente a la selección de los mejores aspirantes todo el tiempo que esto requiera. Al ser una propuesta novedosa, tiene sus riesgos y sus ventajas. El riesgo fundamental es equivocarse en la planificación; es decir, empezar demasiado tarde y no acabar a tiempo, o empezar demasiado temprano y reducir el tiempo de preparación de los aspirantes. Para resolver esta duda, hemos hecho la siguiente conjetura basada en los datos de las oposiciones de 2024: si se presentara un número similar de aspirantes y la primera prueba se celebrara a finales de febrero, los tribunales tendrían tiempo suficiente para

escuchar todas las defensas de la programación trabajando en turno matutino, de 8 a 15, a razón de unos cinco candidatos al día.

La selección del punto de inicio se justifica no sólo para dar margen suficiente de actuación, sino también por el calendario de fiestas de la Comunitat Valenciana para el año 2026. Es decir, se trata de evitar agravios a los aspirantes de la provincia de Castellón (puesto que la Magdalena es del 7 al 15 de marzo) y a los aspirantes de la provincia de Valencia (puesto que las fallas son del 1 al 19 de marzo). Por tanto, los dos últimos sábados de febrero (21 y 28) no interfieren con estas fiestas y son inmediatamente posteriores al carnaval (14 al 17 de febrero). Sucede además que, en el año 2026, la semana santa se celebra entre el 2 y el 13 de abril, de modo que apenas hay espacio entre el final de las fallas y el inicio de las vacaciones. Y tras la semana santa, llega el puente de la Santa Faz, que es festivo en Alicante (del 16 al 18 de abril). Con esta secuencia continuada de fiestas, el primer examen ha de celebrarse a finales de febrero o a finales de abril, y esta segunda fecha nos pone de nuevo ante el riesgo de que el proceso no esté concluido en junio.

En cuanto al régimen de funcionamiento de los tribunales, constituiríamos un número proporcionado al número de aspirantes y al tiempo de liberación. La idea es que funcionen en régimen matutino, atendiendo en la fase de defensa de la programación una media de unos 5 candidatos al día, lo cual hace 25 a la semana y 100 al mes. Esta jornada sería similar en duración a la que tiene cualquier docente. Los miembros estarían liberados (y sustituidos en sus centros) desde mediados de febrero hasta la finalización del procedimiento selectivo.

En cuanto a las ventajas, pensamos que son evidentes: los miembros de los tribunales pueden dedicarse exclusivamente a esa tarea, sin necesidad de estar pendientes de sus obligaciones lectivas. Sin duda, este factor hará que el proceso sea más objetivo, porque los tribunales trabajarán sin presión, con suficiente tiempo para reflexionar, tomar decisiones meditadas y evitar errores. Por otro lado, al reducir el número de tribunales y darles dedicación exclusiva, cabe esperar mayor coherencia en sus actuaciones, mayor capacidad de coordinación de la comisión técnica y de las comisiones de selección. En definitiva, un proceso más justo y ecuánime.